

SOLICITUD DE COLEGIACIÓN

Nº Colegiado/a: _____

NOMBRE: _____ PRIMER APELLIDO: _____

SEGUNDO APELLIDO: _____ D.N.I.: _____

FECHA DE NACIMIENTO ____ / ____ / ____ PAÍS DE ORIGEN _____

SEXO: Hombre Mujer con domicilio a efectos de notificaciones en:

DIRECCIÓN _____

POBLACIÓN _____ PROVINCIA _____

C.P. _____ TFNO. _____ MÓVIL _____

EXPONE:

Que posee el título de Licenciado/a o Grado en Farmacia con fecha expedición ____ / ____ / ____ por la Universidad de _____ y

además (marcar sólo si procede):

- Máster en Farmacia con fecha de expedición ____ / ____ / ____
por la Universidad de _____
- Título de Doctor/a con fecha de expedición ____ / ____ / ____
por la Universidad de _____

Y que también posee el/los siguientes Título/s Profesionales (marcar sólo si procede):

Especialista:

- Analistas Clínicos
- Bioquímica Clínica
- Farmacia Hospitalaria
- Microbiología y Parasitología
- Inmunología
- Farmacia Industrial y Galénica
- Radiofarmacia

Otras titulaciones:

- Título oficial en Ortoprótisis
- Título oficial en Audioprótisis
- Diplomado/Grado en Óptica y Optometría
- Diplomado/grado en Nutrición y Dietética
- Máster Oficial Universitario
- Doctor

SOLICITA ser inscrito/a en el Colegio de Farmacéuticos de Toledo como farmacéutico/a:

MODALIDAD DE EJERCICIO _____

PERTENECIÓ ANTERIORMENTE A ESTE COLEGIO: SI NO

PROCEDE DEL COLEGIO DE (1) _____

(1) Se deberá acompañar el correspondiente certificado de baja de dicho Colegio.

FECHA Y FIRMA: Toledo,

ILMO. SR./SRA. PRESIDENTE/A DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE TOLEDO

INFORMACIÓN SOBRE EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES DEL COLEGIADO

Responsable: Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Toledo

Dirección postal: C/ Duque de Lerma 13 45004 Toledo

Email: coftoledo@redfarma.org

Delegado de Protección de Datos: dpo-coftoledo@coftoledo.com

Al solicitarnos su colegiación en este colegio profesional, le informamos que trataremos sus datos **al existir una obligación legal y cumplimiento de una misión de interés público**, bajo las **finalidades imprescindibles de gestión de servicios colegiales** (de conformidad con lo establecido en sus estatutos), gestionar su solicitud de incorporación, gestión administrativa, comprobación del cumplimiento de los requisitos establecidos en este colegio profesional para la colegiación, regular la profesión de farmacéutico, ejercitar la potestad disciplinaria, velar por los derechos y el cumplimiento de los deberos de los colegiados, elaborar y exponer en su caso el censo electoral en las elecciones a la junta de gobierno (cuando proceda), cobro de cuotas colegiales así como otras finalidades administrativas relacionadas. Sus datos se tratarán según lo previsto en la normativa de colegios profesionales (art. 5 de la Ley 2/1974) y lo previsto en los estatutos de esta entidad (accesibles en www.coftoledo.com). Este tratamiento de datos **es imprescindible en su relación con el colegio**, por lo que la información solicitada es obligatoria e impediría su colegiación en caso de negarse a proporcionarla. El tratamiento lo basamos en la existencia de un cumplimiento de deber público con base a la normativa indicada, que el colegio asume como corporación de derecho público.

Los destinatarios de los datos, aparte del propio colegio, son todas aquellas entidades integrantes de la organización colegial, organismos administrativos relacionados con el ejercicio profesional (administración del estado, administración autonómica, juzgados, tribunales...) y entidades que nos prestan servicios imprescindibles para una correcta gestión administrativa y diaria (bancos para domiciliación de cuotas y cargos, para el pago de servicios, gestores fiscales, empresas de servicios informáticos, etc...). En los casos que resulte obligatorio, el colegio ha regularizado los correspondiente contratos de privacidad con las entidades contratistas que prestan servicios. En particular, se le informa de la incorporación de sus datos profesionales (nombre, apellido, número de colegiado, dirección profesional) a los listados de profesionales que en cumplimiento con la legislación vigente este colegio actualiza periódicamente, listados que podrán ser consultados a través del sitio web colegial (sección "ventanilla única - colegiados" dentro del sitio web www.coftoledo.com) así como en el sitio web del Consejo Regional de Colegios Oficiales de Castilla La Mancha (<https://www.cofcam.es/ventanilla-unica>). Los datos proporcionados también podrán tratarse por el Consejo Regional de Colegios Oficiales de Castilla La Mancha, con sede en Calle Reino Unido, 3. 2ª Planta, 45005, Toledo, para determinadas tareas relacionadas con la gestión del sistema de receta electrónica, en base a los convenios con la administración suscritos, así como gestión colegial, según documento que se le presentará a su firma, y por el Consejo General de Colegios Oficiales de Farmacéuticos para determinadas tareas relacionadas con la profesión (Calle de Villanueva, 11 7ª Planta, 28001 Madrid) para la adhesión a "Portalfarma" en relación a la actualización de la base de datos de colegiados farmacéuticos que mantiene la mencionada entidad, según documento que igualmente se acompañará a su solicitud de colegiación. Además, le informamos que este colegio tiene determinados acuerdos con empresas aseguradoras (particularmente como Agrupación Mutua Aseguradora en relación al seguro de responsabilidad civil). Como tomador del seguro, se cederán sus datos identificativos en su condición de beneficiario. Le informamos que no es obligatoria la adhesión a los mismos (si

bien, sí es obligatoria la suscripción de un seguro de responsabilidad civil). En todo caso, estas cesiones de datos se entenderán autorizadas por el colegiado al adherirse al correspondiente acuerdo o boletín de adhesión que en su caso estas compañías le presenten a su firma. Lógicamente, el colegio no será responsable de los tratamientos de datos que realicen estas entidades y únicamente, al ser tomador del seguro, trasladará los datos identificativos en su condición de beneficiario a las entidades respectivas, siguiendo sus instrucciones, y siendo Vd. informado del tratamiento de sus datos a través de la firma de los documentos que en su caso estas compañías le presenten. Este colegio puede, en su caso, ofertarse otros seguros específicos en las condiciones conveniadas con terceros pero no será en ningún caso responsable de los tratamientos de datos que realicen los mismos, y se cederán siempre con su previo consentimiento.

Sus datos serán tratados a través de las aplicaciones informáticas del colegio, particularmente a través del software de gestión en la nube "Farmagest", bajo el servicio que nos presta la entidad Veridata S.L., alojándose en servidores de la empresa Trevenque Sistemas de Información, con adecuadas medidas de seguridad y previa suscripción de un contrato específico en cumplimiento con el art. 28 del Reglamento General de Protección de Datos.

Por parte de este colegio, conservaremos sus datos durante el tiempo en que se mantenga su condición de colegiado, manteniéndose posteriormente en la medida en que exista obligación legal (ej., 5 años según art. 1964 del Código Civil -acciones personales sin plazo especial- o hasta 6 años según Ley General Tributaria -facturación- 10 años según normativa de prevención de blanqueo de capitales). No obstante, determinadas informaciones podrán conservarse de forma indefinida, con fines históricos o con fines de archivo fundamentadas en la existencia de un interés público, con las debidas normas de seguridad. La supresión, eliminación o destrucción de los datos se realizará de conformidad con lo establecido en la Ley 19/2002, de 24 de octubre, de Archivos Públicos de Castilla-La Mancha o normativa estatal equivalente.

En cualquier momento tiene derecho a obtener confirmación sobre si en esta entidad estamos tratando datos personales que le conciernen o no, acceder a los mismos, solicitar la rectificación de los datos inexactos, solicitar su supresión cuando considere que los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos, solicitarnos la limitación del tratamiento (en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones) así como oponerse a su tratamiento. Por tanto, se le reconocen sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos y para tal fin, le informamos que esta entidad ha elaborado unos formularios específicos (que están a su disposición y que puede solicitar). No obstante, en cualquier momento puede dirigirse al responsable (los datos figuran en el encabezamiento de este documento) o al delegado de protección de datos y remitirnos una petición con su nombre, apellidos, documento que acredite identidad e indicarnos un domicilio a efecto de notificaciones. En los casos en los que se solicite el consentimiento, podrá negarse a proporcionarlo en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos producidos hasta ese momento. En todo caso, si considera que estos derechos no se han satisfecho convenientemente por nuestra parte, le informamos que puede presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos, Jorge Juan 6, 28001, Madrid, o ante su sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es>). El ejercicio de estos derechos es gratuito.

Adicionalmente, le informamos que trataremos sus datos relacionados con el envío periódico de información general profesional, así como la información relacionada con la información colegial (que estamos obligados a proporcionarle en determinadas ocasiones, como información relacionada con juntas generales ordinarias o extraordinarias, según se detalla en los estatutos de este colegio profesional o información profesional relacionada como modificaciones en los conciertos con las mutualidades, información sanitaria de interés relacionada etc.). Este tratamiento de datos se fundamenta en la existencia de un interés público relacionado con la profesión de farmacéutico y adicionalmente se

basa en la existencia de la relación contractual de este colegio con Vd., al asumir los compromisos existentes en sus estatutos de forma directa por el hecho de colegiarse.

No obstante, le solicitamos a continuación su consentimiento para el tratamiento de sus datos en relación al envío de otros comunicados de carácter comercial (sin perjuicio de lo dispuesto en el anterior punto):

() El **colegiado autoriza, a través de la marcación de esta casilla**, la recepción de comunicaciones de este colegio con información de interés comercial con su profesión, como la firma de convenios u ofertas específicas que nos hagan llegar, a través de los medios proporcionados incluyendo medios electrónicos (email).

En relación a esta última finalidad comercial, los datos serán tratados sobre la base jurídica del consentimiento dado. Puede retirar dicho consentimiento en cualquier momento, si bien ello no afectará a la licitud de los tratamientos efectuados con anterioridad. El tratamiento de sus datos para la remisión de comunicaciones comerciales no es obligatoria. En cualquier momento el colegiado puede oponerse a dicho tratamiento a través de los medios habituales que proporciona el colegio, que se indicarán en cada comunicado.

Por otro lado, en la medida en que Vd. no acredite su condición profesional, este colegio profesional procederá a la consulta en el registro de títulos, dependiente de la Subsecretaría de Educación, Cultura y Deporte, de los datos relacionados con los títulos universitarios expedidos (al respecto, la Ley 44/2003, de 21 de Noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias, requiere de la posesión del correspondientes título oficial que habilite expresamente para su ejercicio), incorporando la información correspondiente a su expediente de colegiado. Dicho tratamiento es imprescindible por nuestra parte ya que debemos en todo caso acreditar que Vd. posee la habilitación suficiente para el ejercicio de la profesión.

D.....con DNI/NIF.....declaro haber sido informado en relación a los tratamientos de mis datos personales indicados en este documento y en su caso haber consentido el tratamiento, bajo las finalidades que en el mismo se señalan.

Firma:

Fecha:

INFORMACION EN RELACION AL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES POR PARTE DEL COFCAM

Identidad del Responsable del Tratamiento: Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla La Mancha **Dirección postal:** Italia 113, 45005, Toledo **Email:** cofcam@redfarma.org

Delegado de Protección de Datos: dpo@cofcam.es

El interesado es informado sobre el tratamiento de sus datos personales, que se incluirán en registros de esta entidad, con finalidades diversas entre las que se encuentran **la correcta gestión del sistema de receta electrónica (gestión administrativa, resolución de incidencias, envío de información relevante en relación al sistema de receta electrónica, etc), el cumplimiento de obligaciones legales a las que estemos obligados, el envío de comunicadores informativos del consejo y la correcta facturación, contabilidad y gestión fiscal.** Trataremos sus datos durante el tiempo en que se mantenga su condición de colegiado como colegiado de su colegio profesional, conservándose posteriormente en la medida en que exista obligación legal (ej., 5 años según art. 1964 del Código Civil -acciones personales sin plazo especial-). Los datos podrán tratarse también por las empresas y entidades que participan en la gestión del sistema de receta electrónica con las que el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla La Mancha ha firmado los correspondiente contratos de encargado de tratamiento en relación al tratamiento de los mismos (proveedoras de servicios tecnológicos como Datinza, Telefónica Soluciones de Informática y Comunicaciones de España S.A.U., Sescam, Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica). En relación al cobro de los servicios devengados por este servicio, el mismo podrá realizarlo el colegio profesional del cual Vd. es colegiado, tratando sus datos el citado colegio para proceder al pago. Trataremos sus datos al existir una obligación legal, en cumplimiento con lo dispuesto en los estatutos y también en cumplimiento de una misión de interés público (en base a la normativa farmacéutica).

Particularmente, le informamos que sus datos profesionales (nombre, apellido, dirección profesional) **serán publicados en el sitio web www.cofcam.es** (sección “ventanilla única”) por obligación legal y en el ejercicio de competencias de interés público del Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla La Mancha. Con la firma de este documento, el interesado es informado en relación a este tratamiento, destinándose los mismos a dar cumplimiento a la Ley 17/2009, de 23 de noviembre, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. Los datos podrán tratarse también por las empresas y entidades que participan en la gestión del citado sitio web, con las que el Consejo de Colegios Oficiales de Farmacéuticos de Castilla La Mancha ha firmado los correspondiente contratos de encargado de tratamiento en relación al tratamiento de los mismos (proveedoras de servicios tecnológicos, desarrollador web, etc). También se conservarán en la medida en que se mantenga su condición de colegiado en algunos de los colegios oficiales de farmacéuticos de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha, manteniéndose posteriormente con adecuadas medidas de seguridad en la medida en que exista previsión legal al respecto.

En cualquier momento tiene derecho a obtener confirmación sobre si en esta entidad estamos tratando datos personales que le conciernen o no. Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitarnos la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Por tanto, se le reconocen sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, y a la portabilidad de los datos y para tal fin, le informamos que esta entidad ha elaborado unos formularios específicos (que están a su disposición y que puede solicitar). No obstante, en cualquier momento puede dirigirse al Responsable del Tratamiento o al Delegado de Protección de Datos (los datos figuran en el encabezamiento de este documento) y remitirnos una petición con su nombre, apellidos, fotocopia de su dni -para acreditar su identidad- e indicarnos un domicilio a efecto de notificaciones. En todo caso, si considera que estos derechos no se han satisfecho convenientemente por nuestra parte, le informamos que puede presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos, Jorge Juan 6, 28001, Madrid, o ante su sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es>).

D.....
con DNI/NIF.....declaro haber sido informado de lo dispuesto en este documento en relación al tratamiento de mis datos personales que se destinarán a las finalidades indicadas en el **subrayado** del mismo.

Firma:

Fecha:

CONTRATO DE ACCESO A DATOS POR CUENTA DE TERCEROS

En Toledo, a __ de _____ de 202__

REUNIDOS

De una parte, D. Francisco Javier Jimeno Gil con DNI/NIF 16585366C en representación de Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Toledo con CIF Q4566002D con domicilio a estos efectos en Duque de Lerma 13, Toledo, (En adelante el “Encargado del Tratamiento”).

De otra parte, D. _____
con DNI/NIF _____, colegiado de este colegio profesional (En adelante el “Responsable del Tratamiento”),

Reconociéndose mutua y legal capacidad para obligarse,

EXPONEN

I. Que el colegiado ha solicitado que se le proporcione una o varias direcciones de correo electrónico, servicio que el colegio facilita a sus colegiados.

II. Que la prestación de dicho servicio es un tratamiento de datos, según la normativa de Protección de Datos, al tratarse datos personales (correos electrónicos) en servidores externos subcontratados por este colegio a una tercera entidad.

III. Que por esta razón, y en cumplimiento del art. 28.3 del Reglamento General de Protección de Datos (UE) 2016/679 de 27 de abril (en adelante, Reglamento), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, ambas partes acuerdan regular este acceso y tratamiento de datos de carácter personal de conformidad con las siguientes

CLÁUSULAS**Primera.**

El acceso por parte del Encargado del Tratamiento a los recursos del Responsable del Tratamiento no se considerará comunicación de datos.

Segunda.

El uso de este correo que el colegio proporciona se realizará siempre en relación a las finalidades de la profesión farmacéutica, prohibiéndose el uso para otras finalidades. En este sentido, el colegio no accederá en ningún caso a información personal, simplemente proporcionará una dirección de correo junto con los parámetros de la configuración correspondiente. Pueden existir tratamientos de datos meramente accesorios o incidentales en relación a la configuración o para verificar las normas de uso, pero siempre en cumplimiento con la normativa vigente, en especial respetando el contenido fundamental al secreto de las comunicaciones. El colegio no incorporará en ningún caso a sus archivos o equipos datos de correos de los usuarios, únicamente proporcionará, a través de un tercero, la plataforma para la correcta gestión del servicio. El tratamiento de datos por tanto se realizará única y exclusivamente bajo la finalidad de la prestación del servicio técnico de este servicio. El acceso a las cuentas de correo para las correspondientes tareas de mantenimiento por parte de nuestro proveedor no comporta en ningún caso el acceso al contenido de los mensajes. Ello no obstante, el colegio o el proveedor podrá hacer controles automatizados sobre el uso del correo, únicamente con el fin de velar por el normal funcionamiento del sistema. En todo caso, el usuario del servicio asumirá las normas descritas en el “Anexo 1” en relación a la política de uso del correo que este colegio proporciona a sus colegiados.

Tercera

En el caso de acceso incidental a datos, consecuencia de tener que llevar a cabo tareas técnicas o de configuración, el acceso podrá ser llevado a cabo por el Encargado del Tratamiento o el subcontratista que presta de forma efectiva el servicio. Ambas entidades únicamente tratarán los datos conforme a las instrucciones del Responsable del Tratamiento. A estos efectos, si el Encargado del Tratamiento considera que alguna instrucción infringe el Reglamento o alguna otra disposición en materia de protección de datos de la Unión Europea o de los estados miembros, el encargado informará inmediatamente al responsable. Para las tareas de mantenimiento propias, con acceso remoto a equipos, únicamente podrá acceder a equipos con permisos individualizados por cada una de las sesiones de trabajo, sin poder incorporar datos personales a ficheros o tratamientos propios.

Cuarta

En el caso de acceso a datos, el Encargado del Tratamiento no aplicará los datos para otros fines que no sean los necesarios para la correcta prestación del servicio. Si el Encargado del Tratamiento destina los datos a otra finalidad, los comunica o los utiliza incumpliendo las estipulaciones del presente contrato será considerado también Responsable del Tratamiento. En ningún caso podrá utilizar los datos a los que haya tenido acceso para fines propios o no relacionados con lo dispuesto en el presente documento.

Quinta

El Encargado del Tratamiento se obliga a guardar secreto respecto de los datos de carácter personal cuyo acceso se regula por el presente contrato, obligándose a no comunicarlos, ni siquiera para su conservación, a otras personas, obligación que subsistirá aún después de finalizar sus relaciones con el Responsable del Tratamiento. A tal fin, el Encargado del Tratamiento informará a sus trabajadores, colaboradores y subcontratistas de las obligaciones establecidas en el presente contrato de acceso a datos por cuenta de terceros, así como de las obligaciones relativas en la normativa de protección de datos.

Sexta

En la medida en que resulten aplicables y teniendo en cuenta el tratamiento de datos incidental o accesorio que se realiza, el Encargado del Tratamiento y el subcontratista implantarán las medidas de seguridad en sus equipos teniendo en cuenta el estado de la técnica, los costes de aplicación, la naturaleza, alcance y contexto y fines de tratamiento, así como los riesgos de probabilidad y gravedad variables para los derechos y libertades de las personas físicas, aplicando medidas técnicas y organizativas apropiadas para garantizar un nivel de seguridad adecuado al riesgo, incluyendo en todo caso:

- a) la seudonimización y el cifrado de datos personales;
- b) la capacidad de garantizar la confidencialidad, integridad, disponibilidad y resiliencia permanentes de los sistemas y servicios de tratamiento;
- c) la capacidad de restaurar la disponibilidad y el acceso a los datos personales de forma rápida en caso de incidente físico o técnico;
- d) un proceso de verificación, evaluación y valoración regulares de la eficacia de las medidas técnicas y organizativas para garantizar la seguridad del tratamiento.
- e) la gestión por escrito de un registro de de actividades de tratamiento efectuadas por cuenta del Responsable del Tratamiento, que contendrá en todo caso:

- El nombre y los datos de contacto del encargado o encargados y de cada res-ponsable por cuenta del cual actúe el encargado.

- Las categorías de tratamientos efectuados por cuenta de cada responsable.

- Una descripción general de las medidas técnicas y organizativas de seguridad apropiadas que esté aplicando. Al evaluar la adecuación del nivel de seguridad se tendrán particularmente en cuenta los riesgos que presente el tratamiento de datos, en particular como consecuencia de la destrucción, pérdida o alteración accidental o ilícita de datos personales transmitidos, conservados o tratados de otra forma, o la comunicación o acceso no autorizados a dichos datos.

Todas las entidades implicadas en la gestión de este servicio tomarán medidas para garantizar que cualquier persona que actúe bajo la autoridad de estos y tenga acceso a datos personales solo pueda tratar dichos datos siguiendo instrucciones del responsable.

- f) con carácter particular, y en relación a las medidas de seguridad que deberán cumplirse en la transmisión de la información, se establecen las siguientes:

- Cifrado de datos personales. Se proporcionarán medidas técnicas en todo caso para que el Responsable del Tratamiento pueda habilitar el cifrado en el almacenamiento y transmisión del correo.

Séptima.

El Encargado del Tratamiento asistirá al Responsable del Tratamiento en la respuesta al ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación del tratamiento y portabilidad y a no ser objeto de decisiones individualizadas automatizadas (incluía la elaboración de perfiles). Si un interesado se dirige directamente al Encargado del Tratamiento, lo comunicará sin dilación al Responsable del Tratamiento. La comunicación debe hacerse de forma inmediata y en ningún caso más allá del día laborable siguiente al de la recepción de la solicitud, juntamente, en su caso, con otras informaciones que puedan ser relevantes para resolver la solicitud.

Octava.

El Encargado del Tratamiento no subcontratará ninguna de las prestaciones que formen parte del objeto de este contrato que comporten el tratamiento de datos personales, salvo los servicios auxiliares necesarios para el normal funcionamiento de los servicios del encargado, sin haberlo comunicado previamente y por escrito al responsable, con una antelación de 48 horas, indicando los tratamientos que se pretende subcontratar e identificando de forma clara e inequívoca la empresa subcontratista y sus datos de contacto. La subcontratación podrá llevarse a cabo si el responsable no manifiesta su oposición en el plazo establecido. El subcontratista, que también tendrá la condición de Encargado del Tratamiento, está obligado igualmente a cumplir las obligaciones establecidas en este documento. Corresponde al encargado inicial regular la nueva relación de forma que el nuevo encargado quede sujeto a las mismas condiciones (instrucciones, obligaciones, medidas de seguridad...) y con los mismos requisitos formales que él, en lo referente al adecuado tratamiento de los datos personales. En el caso de incumplimiento por parte del subencargado, el encargado inicial seguirá siendo plenamente responsable ante el responsable en lo referente al cumplimiento de las obligaciones. La subcontratación de cualquier tratamiento deberá ajustarse a lo establecido en el contrato principal. Especialmente deberá comunicarse al responsable, en caso de subcontratación, las tareas a subcontratar, la empresa o profesional con quien se va a contratar y acreditar una sumisión del subcontratista a las instrucciones del responsable del tratamiento. Si se autoriza, por tanto, en todo caso deberá firmarse un contrato que disponga de las mismas obligaciones que el presente contrato, con prohibición expresa en el contrato a los subcontratistas de contratar a otras entidades sin comunicación previa al responsable. El Responsable del Tratamiento podrá solicitar en cualquier momento copia de los contratos suscritos para comprobar su adecuación a lo dispuesto en el presente contrato.

A estos efectos, el Responsable del Tratamiento autoriza la subcontratación de este servicio al siguiente proveedor de servicios:

-Lad Servicios S.L.U.

A su vez, dicho subcontratista podrá subcontratar el servicio de hosting a la siguiente entidad:

-Trevenque Sistemas de Información S.L., con centros de datos situados en territorio nacional

Novena.

Si el Encargado del Tratamiento debe transferir datos personales a un tercer país o una organización internacional, en virtud del Derecho de la Unión o de los Estados miembros que le sea aplicable, informará al Responsable del Tratamiento de esta exigencia legal de manera previa, a menos que tal derecho lo prohíba por razones importantes de interés público.

Décima.

El Encargado del Tratamiento notificará al Responsable del Tratamiento sin dilación indebida, en un plazo inferior a 48 horas y a través de medios telemáticos (en especial, correo electrónico), cualquier violación de seguridad de los datos personales que tenga conocimiento con toda la información relevante para la documentación de la incidencia por parte del Responsable del Tratamiento. No será necesaria la notificación cuando sea improbable que dicha violación de la seguridad constituya un riesgo para los derechos y las libertades de las personas físicas. Si se dispone de ella se facilitará, como mínimo, la información referente a la descripción de la naturaleza de la violación de la seguridad de los datos personales, inclusive, cuando sea posible, las categorías y el número aproximado de interesados, afectados, y las categorías y el número aproximado de registros de datos personales afectados, el nombre y los datos de contacto del delegado de protección de datos (en su caso) o de otro punto de contacto del que pueda recabarse mas información, una descripción de las posibles consecuencias de la violación de la seguridad de los datos personales y una descripción de las medidas adoptadas o propuestas para poner remedio a la violación de la seguridad de los datos personales, incluyendo, si procede, las medidas adoptadas para mitigar los posibles efectos negativos. Si no es posible facilitar la información simultáneamente, y en la medida en que no lo sea, la información se facilitará de manera gradual sin dilación indebida.

Décimo Primera.

Según se establece en el art. 28 Reglamento, cuando el Responsable del Tratamiento contrate la prestación de un servicio que comporta un tratamiento de datos personales, deberá velar para que el Encargado del Tratamiento reúna las garantías para el cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Reglamento. En cumplimiento con lo mencionado, el Encargado del Tratamiento se compromete en todo momento a cumplir con tales garantías, pudiendo el Responsable del Tratamiento verificar o constatar que tales garantías se aplican de forma efectiva, recabando documentación o realizando los controles que se estimen oportunos, permitiendo la realización de auditorías, incluidas inspecciones, por parte del Responsable del Tratamiento o de otro auditor autorizado por éste.

Décimo Segunda.

Ambas partes son informadas de la inclusión de sus datos personales al ser necesarios para la ejecución de la presente relación contractual, en ficheros bajo la titularidad de las respectivas entidades arriba mencionadas, conservándose mientras exista la presente prestación de servicios y posteriormente manteniéndose debidamente bloqueados durante el periodo de prescripción de las acciones civiles o mercantiles que le sean aplicables, siendo la finalidad del tratamiento la correcta gestión de los servicios contratados entre ellas y descritos en el contrato principal correspondiente, y pudiendo ejercitar los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento, oposición al tratamiento y a la portabilidad de los datos en las direcciones que figuran en el encabezamiento, acompañando a los escritos el nombre, apellidos, fotocopia del DNI/NIF (para acreditar las identidades), derecho que se desea solicitar y contenido de la petición, así como un domicilio a efecto de notificaciones. En todo caso, si alguna de las partes considera que estos derechos no se han satisfecho convenientemente podrá presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de

Protección de Datos, Jorge Juan 6, 28001, Madrid, o ante su sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es>).

Décimo Tercera.

La duración del presente contrato será la que establezca el contrato principal de prestación de servicios suscrito entre el Responsable del Tratamiento y el Encargado del Tratamiento. Ello no obstante, una vez cumplida y finalizada la prestación contractual, y en el momento en que, en cumplimiento de las condiciones pactadas o legalmente previstas, finalice la relación entre ambas partes, los datos de carácter personal utilizados por el Encargado del Tratamiento deberán destruirse o devolverse al Responsable del Tratamiento, según le indique éste. La devolución debe comportar el borrado total de los datos existentes en los equipos informáticos utilizados por el encargado, así como la puesta a disposición de la documentación generada. No obstante, el responsable podrá indicar al encargado que puede conservar una copia, con los datos debidamente bloqueados, mientras puedan derivarse responsabilidades de la ejecución de la prestación de los servicios encomendados previamente, especialmente si existe una norma que obligue a la conservación de dichos datos. En caso de optar por la devolución, los datos serán devueltos a través de un sistema electrónico seguro (que implique en todo caso cifrado en la transmisión, como protocolos FTPS o SSL/TSL) y en un formato de uso generalizado ejecutable con software estándar. En caso de tratamientos de datos en soporte papel, el encargado garantizará la confidencialidad de la cadena de custodia y entrega. Si se opta por la destrucción de los datos por parte del responsable, el encargado deberá garantizar que la misma se lleva a cabo de forma totalmente confidencial, y que los datos personales serán irrecuperables una vez destruidos. En su caso, el responsable podrá exigir una acreditación de la destrucción confidencial de los mismos.

Décimo Cuarta:

Corresponde al Responsable del Tratamiento:

- Facilitar el derecho de información y en su caso recabar el consentimiento de los interesados conforme a lo dispuesto en el Reglamento.

- Proporcionar el acceso o en su caso entregar al Encargado del Tratamiento los datos necesarios para que pueda prestar el servicio.

- Velar, de forma previa y durante todo el tratamiento de datos, por el cumplimiento del reglamento por parte del Encargado del Tratamiento.

- Supervisar el tratamiento según lo dispuesto en este contrato.

Décimo Quinta.

Este contrato se interpretará y aplicará conforme a las leyes españolas. Para dirimir cualquier discrepancia con respecto a su interpretación y/o ejecución, ambas partes acuerdan proceder a la resolución amistosa de la misma. No obstante, en caso de no llegarse a una resolución amistosa, ambas partes con renuncia expresa a su propio fuero, se someten a la jurisdicción de los Tribunales y Juzgados del domicilio del Responsable del Tratamiento. En relación a la normativa de protección de datos, se estará en todo caso a lo dispuesto por la autoridad de control Agencia Española de Protección de

Datos. Y en prueba de conformidad con lo que antecede, ambas partes firman el presente contrato en duplicado ejemplar y a un solo efecto,

El Responsable del Tratamiento

El Encargado del Tratamiento

D. _____

D. Francisco Javier Jimeno Gil

ANEXO 1 POLITICA DE USO DEL CORREO ELECTRÓNICO

-Este colegio profesional proporciona a los colegiados que lo requieran una o varias cuentas de correo electrónico. El uso de esta herramienta queda supeditada al cumplimiento en todo momento de las normas que se detallan en el presente Anexo.

-En general, el colegiado se compromete con la petición de este servicio a hacer un buen uso de esta herramienta. El colegiado será responsable del mal uso de este recurso. El colegio se reserva el ejercicio de cuantas acciones legítimas le sean propias en derecho ante un uso fraudulento del mismo, en particular, si el colegio recibe denuncias o quejas de terceras partes por un mal uso del correo que se le proporciona. El colegio se reserva así mismo la posibilidad de poner ante la autoridad competente las informaciones necesarias ante indicios de ilícitos civiles o penales.

-La cuenta de correo electrónico facilitada puede emplearse con fines privados si se trata de un uso por motivos personales o domésticos que no sea abusivo y no perjudique en ningún caso la seguridad de los sistemas de información del colegio ni los subcontratistas contratados por el mismo.

-Se prohíbe el envío de correos masivos (spam). El correo está concebido como herramienta para el intercambio de información entre profesionales, no permitiéndose su uso como medio para difundir información de forma masiva e indiscriminada.

-Recomendamos no participar en la propagación de emails encadenados o participar en esquemas piramidales o semejante.

-Corresponde a cada usuario velar por que la gestión de la información contenida en su correo electrónico sea adecuada. Para ello se recomienda revisar periódicamente la bandeja de entrada. Se recomienda eliminar los mensajes que no deban conservarse y archivar el resto en la carpeta o subcarpeta apropiada, especialmente los que pueden tener un contenido personal.

-Las direcciones de correo electrónicos proporcionadas pueden publicarse en los correspondientes listados de colegiados públicos que este colegio está obligado a mantener.

-El usuario y contraseña deberán custodiarse de forma segura, y en ningún caso facilitarlos a terceros. En ningún caso se utilizará una contraseña fácilmente deducible. Ante cualquier sospecha de incidencia en este servicio (entre otras cosas, si sospecha que la contraseña se ha visto comprometida), procederá en todo caso a comunicarlo a este colegio, siguiendo en su caso las instrucciones que se le faciliten. Está prohibido facilitar u ofrecer el uso de la cuenta de correo, proporcionando credenciales de acceso, a terceras personas.

-En ningún caso se desactivarán los filtros de correo y las opciones de seguridad activadas por el prestador del servicio.

-Se recomienda valorar el empleo de copia oculta (CCO) cuando se mande un mensaje a más de un destinatario.

-Se recomienda no incluir datos personales en el asunto.

-Es obligatorio el cifrado de la información, especialmente si existen tratamientos de datos especialmente protegidos (salud).

-Existe un límite de tamaño por cada mensaje. Evite enviar archivos excesivamente grandes.

-El colegio cancelará este servicio si el colegiado cursa baja en esta entidad o si detecta un mal uso del presente servicio.

-Se recomienda la utilización de las correspondientes cláusulas legales en los correos, en particular en relación al deber de información del art. 13 del Reglamento General de Protección de Datos.

CONSENTIMIENTO / CANAL DE DIFUSIÓN-WHATSAPP / COLEGIADOS

Responsable: Ilustre Colegio Oficial de Farmacéuticos de Toledo **Dirección postal:** C/ Duque de Lerma 13 45004 Toledo **Email:** coftoledo@redfarma.org **Delegado de Protección de Datos:** dpocoftoledo@coftoledo.com

Le agradecemos que a continuación lea y si está interesado, firme el presente documento, relacionado con el tratamiento de sus datos personales y el empleo de la plataforma de mensajería instantánea “Whatsapp”:

Con la firma de este documento, el interesado consiente el tratamiento de sus datos en relación al empleo de la plataforma de mensajería “Whatsapp” (que opera bajo la entidad Whatsapp LLC, y cuyas condiciones de uso se pueden consultar en <https://www.whatsapp.com/legal/terms-of-service-eea>), que emplearemos para avisarle en relación a gestiones pendientes que mantiene con este colegio profesional (por ejemplo, de forma directa o a través de una lista de difusión específica) y para ponernos en contacto de forma general con Vd. Tratamos sus datos con su previo consentimiento explícito, que entenderemos dado con la firma de este documento, y que podrá retirar en cualquier momento, sin afectar a los tratamientos que hayamos realizado anteriormente. El empleo de esta plataforma de mensajería no es ningún caso obligatorio en relación a los servicios que le prestamos desde esta colegio profesional. Whatsapp tiene políticas de privacidad distintas a las de este colegio accesibles a través del sitio web www.whatsapp.com (apartado “Política de Privacidad”).

Por nuestra parte, conservaremos los datos proporcionados hasta que Vd. retire el consentimiento, sin perjuicio de que Whatsapp tiene políticas de privacidad distintas en relación a la conservación de los mismos. Le recordamos que en cualquier momento tiene derecho a obtener confirmación sobre si en esta entidad estamos tratando datos personales que le conciernen o no. Tiene derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines que fueron recogidos. En determinadas circunstancias, podrá solicitarnos la limitación del tratamiento de sus datos, en cuyo caso únicamente los conservaremos para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Al respecto, se le reconocen sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación al tratamiento y a la portabilidad de los datos y para tal fin, le informamos que esta entidad ha elaborado unos formularios específicos (que están a su disposición y que puede solicitar). No obstante, en cualquier momento puede dirigirse a nuestra entidad (los datos figuran en el encabezamiento de este documento) y remitirnos una petición con su nombre, apellidos, acreditar su identidad por algún medio e indicarnos un domicilio a efecto de notificaciones. Puede igualmente retirar en cualquier momento el consentimiento al tratamiento de sus datos, si bien ello no afectará a la licitud del tratamiento previo a su retirada. Si considera que estos derechos no se han satisfecho convenientemente por nuestra parte, puede presentar una reclamación ante la autoridad de control (Agencia Española de Protección de Datos, Jorge Juan 6, 28001, Madrid, o ante su sede electrónica <https://sedeagpd.gob.es>).

D.....con
DNI/NIF.....declaro haber sido informado de lo dispuesto en este documento y con mi
firma consiento el tratamiento de mis datos personales según se indica en el mismo. El móvil de recepción de las
comunicaciones es el siguiente.....

Firma:

Fecha:

D/D^a _____

Nº Colegiado/a _____

Estimados Señores:

Les ruego tomen nota para que en lo sucesivo y hasta nueva orden, los recibos de **cuotas colegiales** se descuenten en el nº IBAN que a continuación les detallo:

Nº IBAN																												

Reciban un cordial saludo,

Firmado:

_____, _____ de _____ de 2.0____

Nota: Este cambio sólo puede hacerse antes del día 10 de cada mes.

SR/A TESORERO/A DEL COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE TOLEDO

NOTIFICACIÓN DE CORREO ELECTRÓNICO PARA ENVIÓ DE CIRCULARES E INFORMACIÓN GENERAL

D/D^a _____

DNI _____

Nº Colegiado/a _____

SOLICITA:

Que las circulares e información de carácter general del Colegio Oficial de Farmacéuticos de Toledo y las notificaciones de Datinza le sean enviadas a la siguiente dirección de correo electrónico: (marcar una sola opción)

La asignada por el Colegio (_@coftoledo.com)

Al siguiente e-mail: _____

En _____, a ____ de _____ de 20 ____

Firmado:

**BOLETIN DE ADHESIÓN SEGURO COLECTIVO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL
ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE TOLEDO PÓLIZA N° 530001066 –**

AÑO 2024

DATOS DEL ASEGURADO

Apellidos		Nombre		N.I.F.
Domicilio de notificación				Teléfono Profesional
Localidad	C. Postal	Provincia		Teléfono Móvil
e-mail				
Año Fin Carrera	Ejerce desde	Colegiado en N°		
¿Tiene seguros de R.C. Profesional con otra Compañía?		<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Compañía: _____
¿Ha tenido reclamaciones anteriores?		<input type="checkbox"/> No	<input type="checkbox"/> Si	Año: _____
Área actividad profesional: Especialidad/es:				
<input type="checkbox"/> OFICINA DE FARMACIA	<input type="checkbox"/> ANALISIS Y CONT. MEDICAMENTOS	<input type="checkbox"/> ANALISIS CLINICOS	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> BIOQUIMICA CLINICA	<input type="checkbox"/> FARMACIA HOSPITALARIA	<input type="checkbox"/> FARMACIA INDUSTRIAL Y GALENICA	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> FARMACOLOGIA EXPERIMENTAL	<input type="checkbox"/> GENETICA	<input type="checkbox"/> MICROBIOLOGIA INDUSTRIAL	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> MICROBIOLOGIA Y PARASITOLOGIA	<input type="checkbox"/> RADIOFARMACIA	<input type="checkbox"/> SANIDAD AMBIENTAL/SALUD PUBLICA	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> TECNOLOGIA E HIGIENE ALIMENTARIA	<input type="checkbox"/> TOXICOLOGIA EXPERIMENTAL/ANALISIS	<input type="checkbox"/> INMUNOLOGÍA	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> OTROS: _____	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	
<input type="checkbox"/> Privada	Centro de Trabajo _____			
<input type="checkbox"/> Publica	Centro de Trabajo _____			
Capital asegurado:	300.507 €			
FECHA ADHESIÓN A PÓLIZA: _____				

RESUMEN DE GARANTÍAS Y LÍMITES DE INDEMNIZACIÓN

GARANTÍAS BÁSICAS	LÍMITES ASEGURADOS Y FRANQUICIAS
1.- Responsabilidad Civil Profesional	100% Capital asegurado por siniestro.
2.- Responsabilidad Civil de Explotación y Locativa	100% capital asegurado por siniestro y año Daños por agua: 5% capital asegurado R.C. Locativa: Si actúa como arrendatario: 10 % del capital asegurado 300.-€/expediente, 10% capital asegurado por siniestro
Daños a expedientes:	
3.- Responsabilidad Civil Patronal	100% capital asegurado por siniestro y año 20% capital asegurado por víctima
4.- Subsidio por Inhabilitación Temporal Profesional Abono cuota colegial	4.000 €/mes. Máximo 24 meses (media salarial últimos 12 meses) 500 €/año. Máximo dos años.
5.- Protección de Datos	60.000.-€/siniestro y año. Franquicia por siniestro: 3.000.-€
6.- Protección Vidal Digital	Incluida
7.- Asistencia Psicológica	Incluida

Leído y Conforme:
EL ASEGURADO

INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

RESPONSABLES	<p>AGRUPACIÓN MUTUAL ASEGURADORA, MUTUA DE SEGUROS A PRIMA FIJA (en adelante A.M.A.). Domicilio social: Vía de los Poblados, nº 3, Parque Empresarial Cristalia, Edificio 4, 28033 Madrid. Contacto Oficina de Protección de Datos: protecciondedatos@amaseguros.com.</p>
FINALIDADES PRINCIPALES	<p>A.M.A. tratará sus datos personales con las siguientes finalidades principales:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Alta del asegurado y gestión de la relación contractual entre A.M.A. y el tomador de la póliza colectiva. A efectos de cumplir el contrato entre A.M.A. y el tomador. - Gestión y tramitación de los siniestros que el asegurado pueda sufrir o causar. A efectos de cumplir el contrato entre A.M.A. y el tomador. - Tratamiento de datos de asegurados y beneficiarios comunicados por parte del asegurado. A efectos de cumplir el contrato entre A.M.A. y el tomador de la póliza. - Realización de peritaciones médicas y tratamiento de datos de salud. A efectos de cumplir el contrato entre A.M.A. y el tomador y las obligaciones legales impuestas a A.M.A. (Ley Contrato de Seguro, Ley de Ordenación, Supervisión y Solvencia de entidades aseguradoras y reaseguradoras). - Comunicación de los datos del asegurado a entidades reaseguradoras y coaseguradoras. En satisfacción de intereses legítimos de A.M.A. - Ofrecimiento de productos y servicios ofrecidos por parte de entidades de A.M.A Grupo. Solo en caso de obtener el consentimiento del interesado. - Finalidades restantes: apartado II de la información adicional.
DESTINATARIOS	<p>A.M.A. comunicará sus datos personales a las siguientes entidades y organismos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Organismos públicos, tales como autoridades judiciales, tributarias y del sector asegurador (Dirección General de Seguros y Fondos de Pensiones). - Entidades reaseguradoras o coaseguradoras. - En su caso, peritos médicos. - Además, A.M.A. cuenta con determinados prestadores de servicio que podrían acceder a los datos del asegurado en prestación del servicio a A.M.A. <p>Más información: apartado III de la información adicional.</p>
PROCEDENCIA	<p>A.M.A. tratará los datos facilitados por el asegurado en la presupuestación del seguro correspondiente. En su caso, A.M.A. podría haber recibido la información personal del asegurado de la correduría de seguros. Para la gestión de siniestros, podremos recibir información de profesionales sanitarios, centros médicos, Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado...</p> <p>Más información: apartado IV de la información adicional.</p>
PERIODO DE CONSERVACIÓN	<p>A.M.A. conservará su información durante el tiempo necesario para el cumplimiento de la finalidad contractual. A la finalización de la misma, A.M.A. conservará su información, debidamente bloqueada, durante el tiempo necesario en que pudieran interponerse reclamaciones o ante requerimientos de autoridades públicas.</p> <p>Más información: apartado V de la información adicional.</p>
DERECHOS	<p>Podrá acceder, rectificar, suprimir, oponerse y limitarse a determinados tratamientos, así como portar los mismos dirigiendo escrito a nuestra Oficina de Protección de Datos, con los datos arriba indicados o mediante envío de correo electrónico a protecciondedatos@amaseguros.com. Podrá retirar su consentimiento en cualquier momento.</p> <p>Más información: apartado VII de la información adicional.</p>
INFORMACIÓN ADICIONAL	<p>Puede consultar la información adicional en: Papel: en cualquiera de las delegaciones de A.M.A.: http://www.amaseguros.com/oficinas-a.m.a. Electrónico: mediante petición a la dirección protecciondedatos@amaseguros.com.</p>

Acepto que mis datos sean tratados para la remisión de comunicaciones comerciales de productos y servicios ofrecidos por parte de entidades de A.M.A. Grupo:

SI

Fecha: ____ / ____ / ____

**Leído y Conforme:
EL ASEGURADO**

CLÁUSULAS LIMITATIVAS Y EXCLUSIONES

En cumplimiento de lo establecido en el Art. 3º de la Ley 50/1980, de 8 de octubre (Ley de Contrato de Seguro) y de la Doctrina Jurisprudencial que interpreta el mismo, **CONOCE Y ACEPTA EXPRESAMENTE LAS SIGUIENTES CLÁUSULAS LIMITATIVAS A LA PÓLIZA SUSCRITA:**

PRESTACIONES DE A.M.A. El conjunto de pagos que deba realizar A.M.A., en virtud de esta garantía, no puede sobrepasar la cantidad máxima asegurada en póliza. Las fianzas que por los conceptos previstos en la póliza y en esta cláusula deba constituir el Asegurado, no pueden exceder del tope previsto en la póliza para dicho objeto. En los procedimientos penales por imputación al Asegurado de delitos dolosos, supuestamente cometidos en el ejercicio de su actividad profesional, A.M.A. asumirá únicamente los gastos de defensa y representación en el caso de que recaiga sentencia absolutoria firme. Si el Asegurado fuera condenado en un procedimiento criminal, A.M.A. resolverá sobre la conveniencia de recurrir ante el Tribunal Superior competente. A.M.A. estimara improcedente el recurso, lo comunicará al interesado, quedando este en libertad de interponerlo, pero por su exclusiva cuenta, debiendo A.M.A. reembolsar los gastos que se hayan producido con motivo de los mismos, si el Asegurado obtuviese un resultado más beneficioso al de la instancia anterior. No responderá A.M.A. de multas o sanciones de cualquier naturaleza.

DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA. - Modificando lo dispuesto en las Condiciones Generales de la póliza, para la garantía de Responsabilidad Civil Profesional, la cobertura de esta póliza comprende las responsabilidades en que pudiera incurrir el Asegurado derivadas de actos realizados en cualquier país del mundo, **excepto ESTADOS UNIDOS, CANADA Y TERRITORIOS ASOCIADOS**, siempre y cuando el desplazamiento haya sido comunicado y aceptado por A.M.A. y se trate de actos aislados que no formen parte de la actividad cotidiana del profesional sanitario, quien deberá siempre y en todo caso desempeñar su actividad habitual en territorio español.

DELIMITACIÓN TEMPORAL DE LA COBERTURA DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL. - Modificando lo indicado en las Condiciones Generales, para la garantía de Responsabilidad Civil Profesional, se conviene expresamente entre las partes, que la cobertura del presente contrato queda limitada exclusivamente para aquellos daños objeto de este seguro, cuyas reclamaciones se presenten a A.M.A. durante la vigencia de esta póliza, con independencia del momento en que ocurrió o se produjo el hecho causante del daño.

Con respecto a los daños ocurridos durante el período de vigencia del seguro y no conocidos por el Asegurado al término del mismo, A.M.A. otorga cobertura hasta 24 meses después de concluido el seguro o de la fecha de baja del Asegurado en la misma.

Exclusiones: Quedan excluidas aquellas reclamaciones que estén cubiertas bajo el condicionado de cualquier otra póliza.

EXCLUSIONES RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

- * Utilización de aparatos de Rayos X o similares, con fines terapéuticos o de exploración, así como por la utilización de otras sustancias radiactivas.
- * La responsabilidad exigible al fabricante o suministrador de los productos vendidos por el Asegurado, salvo que hayan sido directamente elaborados por éste, mediante la correspondiente receta médica en los casos en que ésta sea preceptiva.
- * Daños ocasionados por productos farmacéuticos cuya venta no este autorizada por la Autoridad correspondiente.
- * Sustitución de otros farmacéuticos que no estén debidamente autorizados, así como la responsabilidad profesional exigida al fármaco sustituido.
- * Los actos dolosos o derivados del incumplimiento voluntario de las normas legales, éticas o profesionales exigibles en la práctica profesional.
- * La realización de ensayos clínicos tal y como los mismos se encuentran regulados en el Real Decreto 1090/2015 y posterior legislación que le sea aplicable.
- * Las reclamaciones dirigidas contra otro profesional titulado, aún cuando trabaje a las órdenes del Asegurado.
- * Responsabilidad derivada del empleo de personas que ejerzan como farmacéuticos y, sin embargo, no posean el correspondiente título.

Suma asegurada. - Límite por siniestro: 100% del capital asegurado por esta garantía (por Asegurado).

En los límites anteriormente indicados, están comprendidos los gastos (judiciales y extrajudiciales), así como las indemnizaciones a que diera lugar.

EXCLUSIONES DE RESPONSABILIDAD CIVIL DE EXPLOTACIÓN Y LOCATIVA. - Desgaste, deterioro o uso excesivo y daños a instalaciones de calefacción, maquinaria, calderas, agua caliente, así como aparatos de electricidad y gas, cristales.

Suma asegurada. - Límite por siniestro y año de seguro: 100% del capital asegurado por esta garantía.

* R.C. Locativa: Daños al local arrendado, hasta el límite del 10% de la suma asegurada por siniestro.

* Daños por agua, como consecuencia de rotura u obstrucción de tuberías o depósitos, quedando limitada esta garantía al 5% de la suma asegurada por siniestro.

* Daños a expedientes: 300.-€/expediente, 10% capital asegurado por siniestro

EXCLUSIONES RESPONSABILIDAD CIVIL PATRONAL

- * Por los daños materiales causados a bienes propiedad del personal del Asegurado.
- * Por daños derivados de hechos relacionados con la circulación de vehículos a motor.
- * Por daños causados por asbesto o polvo de amianto, plomo, sílice, polvo de algodón, pesticidas, ruido industrial y radiaciones de cualquier tipo.
- * Derivada de cualquier prestación que deba ser objeto del Seguro Obligatorio de Accidentes de Trabajo y Enfermedades Profesionales o de la Seguridad Social, a los cuales en ningún caso podrá sustituir o complementar esta póliza.
- * Igualmente, quedan excluidas las sanciones de cualquier tipo, tanto de multas como los recargos en las indemnizaciones exigidas por la legislación laboral.

Las precedentes exclusiones se refieren a todas las indemnizaciones o multas que sean a cargo del Asegurado, tanto de forma directa como subsidiaria.

Suma asegurada:

Límite por siniestro y año de seguro: 100% del capital asegurado por esta garantía. Límite por víctima: 20 % del capital asegurado por esta garantía.

SUBSIDIO POR INHABILITACION TEMPORAL PROFESIONAL. - Quedan excluidos de esta garantía los actos dolosos.

Capital y Límites. - El importe máximo a pagar será de 4.000 €/mes, (media salarial de los últimos 12 meses) y máximo 24 meses.

Abono Cuota colegial. - Límite 500 €/año. Máximo dos años.

PROTECCIÓN DE DATOS:

A.2.- Exclusiones:

- 1.- Los actos u omisiones, intencionados o dolosos, que vulnere la normativa de protección de datos.
- 2.- Los hechos o circunstancias conocidos con anterioridad a la contratación de esta Póliza aunque todavía no hubieran sido reclamados.
- 3.- Los daños materiales y personales derivados de un incumplimiento de la normativa de Protección de Datos, así como en general cualquier daño material o personal reclamado.
- 4.- La aceptación del asegurado de cualquier tipo de responsabilidad sin el previo consentimiento expreso y escrito de A.M.A., así como la reclamación que derive de cualquier contrato celebrado por el asegurado sin el acuerdo expreso de la misma. Quedan a salvo aquellas

**Leído y Conforme:
EL ASEGURADO**

responsabilidades derivadas de este Contrato de Seguro que aunque no hubiera mediado acuerdo vendría obligada a cubrir la entidad aseguradora.

- 5.- No quedan cubiertas las reclamaciones que deriven de fallos mecánicos o eléctricos, tales como interrupciones de suministro, sobretensiones, cortes, apagones así como tampoco quedan cubiertas las reclamaciones derivadas de cualquier tipo de fallo de los sistemas de telecomunicación o de los sistemas que operen vía satélite, y en general no quedan cubiertos los fallos de seguridad en todo tipo de equipos mecánicos, eléctricos, electrónicos o informáticos.
- 6.- No quedan cubiertas las infracciones de derechos de propiedad intelectual que pudieran venir derivadas de un incumplimiento de la normativa de protección de datos.
- 7.- No quedan cubiertas las indemnizaciones que se deriven de cualquier acto de terrorismo, guerra, rebelión, sedición, motín o tumulto popular.
- 8.- No quedan cubiertas las reclamaciones derivadas de la falta de respuesta o cumplimiento por parte del asegurado a un requerimiento administrativo o judicial.

B.2.- Multas y sanciones

B.3.- Exclusiones

- 1.- Las indemnizaciones y las sanciones que no se fundamenten exclusivamente en la normativa aplicable a la protección de datos de carácter personal, como por ejemplo los daños que pudieran derivarse de las infracciones de derechos de propiedad intelectual, científica o industrial.
- 2.- Las multas y sanciones no impuestas por las Agencias de Protección de Datos
- 3.- Las multas y sanciones impuestas por las Agencias de Protección de Datos de oficio.
- 4.- Las reclamaciones derivadas de la falta de respuesta o cumplimiento por parte del asegurado a un requerimiento administrativo o judicial
- 5.- Los gastos de reposición de datos de carácter personal
- 6.- Quedan excluidas las multas o sanciones de carácter civil o penal así como aquellas no asegurables por Ley.

5.5.- DELIMITACION TEMPORAL DE LA COBERTURA DE PROTECCION DE DATOS

Se conviene expresamente que la cobertura de la presente garantía se extiende a los hechos ocurridos durante la vigencia del mismo y reclamados durante dicho período o durante el año siguiente a la terminación o resolución del contrato de seguro siempre que dicha reclamación haya sido notificada fehacientemente a AMA.

5.6.- DELIMITACIÓN GEOGRÁFICA DE LA COBERTURA

Las coberturas de la presente garantía sólo surtirán efecto para las entidades aseguradas cuando desempeñen su actividad en España y siempre y cuando la reclamación se efectúe en este País.

5.7.- SUMA ASEGURADA

En cualquier caso, existe un límite máximo global de indemnización indicado en las Condiciones Particulares y que constituye la cantidad máxima a pagar por A.M.A. por el conjunto de todas las prestaciones objeto de cobertura.

Para la presente cobertura se establece un límite de capital de 60.000.- € por siniestro, con una franquicia de 3.000.-€

PROTECCIÓN VIDA DIGITAL:

- 2.- Quedan excluidos ulteriores procedimientos ante la AEPD y la vía judicial contencioso-administrativa.
- 3.- Uso del servicio: el servicio cuenta con una limitación de 2 cancelaciones por asegurado y año.
- 5.- Limitaciones: el servicio cuenta con una limitación de 2 cancelaciones al año por asegurado.

ASISTENCIA PSICOLOGICA:

Máximo 6 sesiones o consultas presenciales de una hora de duración, por siniestro y anualidad de seguro.

EXCLUSIONES CONDICIONES GENERALES - EXCLUSIONES GENERALES APLICABLES A CADA GARANTÍA

A) RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL

1. Daños ocasionados a los bienes que, por cualquier motivo (depósito, uso, transporte, manipulación u otro), se hallen en poder del Asegurado o de personas de quien éste sea responsable.
2. Daños causados a personas o bienes con las que esté trabajando el Asegurado o persona de quien éste sea responsable. En el caso de inmuebles, la exclusión se aplica únicamente a la parte o partes objeto directo de su actividad.
3. Daños dolosos o que tengan su origen en la infracción o incumplimiento voluntario de las normas que rigen la actividad objeto del seguro.
4. Daños causados por la contaminación del suelo, las aguas o la atmósfera o por vibraciones o ruidos.
5. Daños o perjuicios causados por los productos, materias o animales entregados, trabajos realizados y servicios prestados por el Asegurado después de la entrega, terminación o prestación.
6. Daños materiales causados por incendio, explosión y agua.
7. Daños derivados de la fusión o fisión nuclear, radiación o contaminación radiactiva.
8. Daños que deban ser objeto de cobertura por cualquier tipo de seguro obligatorio existente o que se implante en el futuro.
9. Daños causados por la tenencia, utilización o propiedad de vehículos a motor y de los elementos remolcados o incorporados a ellos, embarcaciones, aeronaves y armas de fuego.
10. Reclamaciones que resulten directa o indirectamente de cualquier responsabilidad asumida por el Asegurado bajo cualquier forma de garantía, acuerdo o convenio contractual excepto en el supuesto de que el Asegurado estuviera sujeto a la misma responsabilidad, en todo caso en ausencia de dicha garantía, acuerdo o convenio.
11. Reclamaciones que se deriven de trabajos de construcción, reparación, transformación o decoración del local o edificio donde se ubique el riesgo asegurado.
12. Daños producidos por el transporte, almacenamiento y manipulación de mercancías peligrosas (inflamables, explosivas, tóxicas, etc.) o que requieran autorización especial.
13. Daños por hechos de guerra civil o internacional, motín o tumulto popular, terrorismo e inundaciones y otros eventos extraordinarios.
14. Daños producidos a consecuencia de la Responsabilidad Civil Decenal prevista en el artículo 1.591 del Código Civil o de cualquier otra disposición legal al respecto, así como en general, daños ocasionados por vicios o defectos de construcción.
15. En ningún caso estarán cubiertas las multas, penas o sanciones de cualquier tipo a que fuera condenado el Asegurado o el Tomador del seguro por las autoridades administrativas o judiciales.

B) RESPONSABILIDAD CIVIL DERIVADA DEL INMUEBLE

RIESGOS EXCLUIDOS

- a) Quedan excluidos siempre y en todo caso los daños sufridos por el local donde se desarrolle la actividad asegurada por el profesional sanitario, con la excepción relativa a los daños sufridos en el local arrendado recogida en el apartado anterior y sólo para el caso de que el Asegurado actúe en calidad de arrendatario y con el límite cuantitativo ya reseñado.
- b) Así mismo, con respecto al local arrendado, quedan excluidos, siempre y en todo caso, los daños que sufra el mismo por desgaste, deterioro o uso excesivo, así como los daños a las instalaciones de calefacción, maquinaria, calderas, agua caliente, aparatos de electricidad gas y cristales.
- c) Actos dolosos, intencionados o realizados con incumplimiento deliberado y consciente de las normas que rijan la actividad desarrollada en el local asegurado.

**Leído y Conforme:
EL ASEGURADO**

D/D^a _____

DNI _____

Nº Colegiado/a _____

Habiendo sido informado/a de la obligatoriedad para todos los profesionales que ejerzan la actividad sanitaria (art. 46 de la Ley 44/2003) de contratar un seguro de responsabilidad civil y de la póliza de Responsabilidad Civil que existe en ese Colegio contratada con **A.M.A. (Agrupación Mutua Aseguradora)**, les comunico que **no deseo suscribirme.**

En _____, a _____ de _____ de 2.0____

FIRMA:

ILMO. COLEGIO OFICIAL DE FARMACÉUTICOS DE TOLEDO



Colegio Oficial
de Farmacéuticos

ILMO. COLEGIO OFICIAL DE FARMACEUTICOS DE TOLEDO	
17 ENE 2014	
REGISTRO	ENTRADA Nº _____ SALIDA Nº 42

Toledo, 17 de enero de 2014

Estimado/a colegiado/a:

Entre los diferentes asuntos que fueron abordados en la última reunión de Junta de Gobierno de este Colegio Oficial de Farmacéuticos, se debatió la propuesta de renovar la pequeña contribución de nuestro colectivo, para ayudar en la medida de lo posible a paliar la grave situación de sufren muchas familias toledanas, a través de la ONG Cáritas.

Se acordó que de manera voluntaria, se pueda incrementar la cuota de cada colegiado en un euro a partir de la cuota de febrero de 2014, a fin de destinar la cantidad resultante a esa causa benéfica.

La Junta de Gobierno es sabedora de que nuestro gremio vive momentos complicados, económicamente hablando, pero también somos conscientes de que hay colectivos que lo están pasando mucho peor que nosotros, y buscamos vuestra solidaridad.

El fin de nuestro Colegio Profesional, como Corporación de Derecho Público, no pasa sólo por la defensa de los intereses profesionales de nuestros colegiados, sino también por colaborar con la sociedad en aumentar el bienestar de la población a la que prestamos servicios como agentes sanitarios, devolviendo en parte aquello que la propia sociedad nos da cada día.

Si bien la decisión de dedicar este euro mensual a fines sociales es una iniciativa que os traslada la Junta de Gobierno del COF, y de la cual daremos cumplida cuenta a la sociedad toledana, se trata, como decíamos anteriormente, de una decisión voluntaria, por lo que si no quieres que te incrementemos en un euro la cuota mensual debes enviar el boletín adjunto antes del día 31 de enero de 2014.



Fdo. Manuel-Jesús Toledano Villanueva
Presidente

Don/Dña _____, colegiado/a
nº _____, no autoriza al COF de Toledo a incrementar en 1€ mi cuota mensual desde febrero de 2014, para la ONG Cáritas.

Enviar por fax, e-mail, Almacenes o correo